



## SECRETARIA GENERAL

### **Acuerdo de aprobación del curso de especialización profesional "I Curso de Disección Quirúrgica-Anatómica del Cavum Oral y Regiones Limítrofes".**

Vista la Normativa reguladora de los estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el **Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de marzo de 2008, ACUERDA:**

Aprobar el curso de especialización profesional "I Curso de Disección Quirúrgica-Anatómica del Cavum Oral y Regiones Limítrofes", en el marco del acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fondazione IRCCS Istituto Nazionale dei Tumori di Milano, que se adjunta a continuación:

### **ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMPRESA FONDAZIONE IRCCS ISTITUTO NAZIONALE TUMORI DI MILANO PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL "I CURSO DE DISECCIÓN QUIRURGICA-ANATOMICA DEL CAVUM ORAL Y REGIONES LIMITROFES"**

#### **COMPARECEN**

De una parte, la **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

De otra parte, **FONDAZIONE IRCCS ISTITUTO NAZIONALE DEI TUMORI DI MILANO** (en adelante INT), C.F. 80018230153, con sede en Milan (Italia), Via Venezian n.º 1, y en su nombre y representación D. Alberto Scanni, en calidad de Director General de la citada Fundación munido de representación legal en virtud de la deliberación del Consejo de Administración n.º 70F/2007 del 28 de diciembre de 2007.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que INT tiene interés en la realización de un curso de formación “I Curso de Disección Quirúrgico-Anatómica del Cavum Oral y Regiones Limítrofes”, cuyo objeto se describe en la memoria del mismo, que es parte integrante y substancial del acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que la UMH, a través de sus departamentos, institutos universitarios y profesorado, por virtud del art. 83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de INT del Curso de Especialización Profesional “I CURSO DE DISECCIÓN QUIRÚRGICA-ANATÓMICA DEL CAVUM ORAL Y REGIONES LIMÍTROFES”.



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina en el Campus de Sant Joan d'Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que INT designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes para cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico (soportes impresos del curso) por INT. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico del INT, éste será repuesto por el mismo. El INT no responde por el deterioro o sustracción del material suministrado por la Universidad.

### **SEGUNDA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS**

El curso tendrá el contenido reflejado en la memoria, y será impartido por las personas indicadas en el mismo.

### **TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO**

El curso se desarrollará los días 27 y 28 de marzo de 2008, con una duración de h. 14 (teóricas y prácticas). El horario se extenderá de las 9,30 h a las 18 h del día 27/03/2008 y de las 9 h a las 16,30 h del día 28/03/2008.

### **CUARTA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH, será el profesor D. Vicente Almenar García, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrá como interlocutor válido por parte de INT al Dr. Gabriele Scaramellini, Director de la S.C. Otorrinolaringología, que el INT indica como responsable del proyecto para la Fundación.



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

### **QUINTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS**

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dichos cursos.

### **SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO**

Como contraprestación a estos servicios, INT se compromete a abonar a la UMH la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (17.980,00-€) IVA incluido, que devengará con arreglo a las siguientes condiciones:

- 40% igual a 7.192,00€ (siete mil ciento noventa y dos euros) a la firma del presente acuerdo;
- Y el resto (60%) igual a 10.788,00€ (diez mil setecientos ochenta y ocho euros) al finalizar el curso.

### **SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO**

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en la C/C 00640008.89, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Clave Entidad 2090; Clave Sucursal 0369), a nombre de la UMH.

### **OCTAVA.- PROPIEDAD DEL CURSO**

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por INT, que será de su única y exclusiva propiedad.



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

### **NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO**

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la UMH no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el Acuerdo quedaría automáticamente rescindido y la empresa INT tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si INT, pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, comunicando la suspensión por escrito a través del responsable del proyecto de INT 15 giorni antes de la fecha de realización del curso, la UMH conservará solamente el anticipo ya depositado en el momento de la firma de la presente convención, renunciando al resto del importe del curso.

### **DÉCIMA.- NOTIFICACIONES**

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan, en la sede legal de los entes interesados y a la atención de los responsables de la realización del curso indicados en el artículo 5.

### **UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN**

INT y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación y la jurisdicción española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMH a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en el Centro de Formación de Postgrado y Formación Continua de esta Universidad.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMH a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras

Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios

(Firma delegada por RR nº 0893/07 de 8 de junio de 2007)

POR LA FONDAZIONE IRCCS ISTITUTO NAZIONALE DEI TUMORI DI MILANO

Fdo.: Alberto Scanni

Director General

Responsable de la realización POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Vicente Almenar García

Responsable de la realización POR LA FONDAZIONE IRCCS ISTITUTO NAZIONALE DEI TUMORI DI MILANO

Fdo.: Gabriele Scaramellini



Edificio Rectorado y Consejo Social

Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE

Tel.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84

c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)